



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA
NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	DECLARATIVO
DEMANDANTE:	YURLEY ANGARITA QUINTERO Y OTROS
DEMANDADO:	COOMEVA EPS Y OTROS
RADICADO:	54-001-31-53-007-2018-00339-00
ASUNTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA ART 372 CGP

Teniendo en cuenta la justificación presentada previamente para la no comparecencia a la audiencia programada para el día 6 de octubre de 2022, por parte del apoderado judicial de la Previsora SA, conforme puede evidenciarse a folio 080 del expediente digital, quien incluso evidenció la imposibilidad para sustituir poder, resulta procedente acceder a su reprogramación conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del CGP.

Para los efectos de Ley y lo resuelto en autos, se fija como nueva fecha el próximo **ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 AM**, data que fue concertada con los extremos procesales de manera previa para evitar posibles inasistencias por la programación de otras audiencias a los apoderados.

SECRETARÍA proceda a realizar las comunicaciones y gestiones pertinentes conforme a lo ordenado al momento de convocarse la diligencia.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
ANA MARÍA JAIMES PALACIOS
JUEZ

AR/AMJP

Firmado Por:
Ana Maria Jaimes Palacios
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 007 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9047f90e48b39702fde441d917b286fdfa79d551be5ed61f5a57ea28d661f3**
Documento generado en 04/10/2022 05:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>